



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

ACUERDO No. CSJCOA21-76

17 de septiembre de 2021

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería Código- 261113”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 15 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 al 7 de septiembre de 2021, se publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, para el cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado del Centro de Servicios Administrativos, conformado mediante Resolución N° CSJCOR21-264 de 21 de mayo de 2021, en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra una vacante del cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería, en el cual presentaron opción de sede, tres (3) integrante del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado que se encuentra en vacancia definitiva en ese Centro de Servicios.

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Puntaje
1	EDUAR TORRALVO PUCHE	72261187	716,23
2	MARIA FERNANDA QUINTERO PATERNINA	1067910016	514,69
3	CARMEN CECILIA EDWIG LEYVA ARIZA	1067850665	512,32

ARTICULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Presidente

IMD / olmh

Doctor
ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez Primero Promiscuo Municipal
Cotorra

Asunto: "Remisión de Listas de Elegibles"

Respetado doctor:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, le envío el Acuerdo N° CSJCOA21-XXX del 15 de septiembre de 2021, que contiene la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra, como también los datos de contacto de los aspirantes que integran dichas listas.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, debe darse cumplimiento a los términos de hasta diez (10) días hábiles siguientes al recibo de las listas de elegibles para realizar los nombramientos, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes deberán ser comunicados a los interesados el nombramiento y éstos deberán aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, los elegidos dispondrán de quince (15) días hábiles para tomar posesión, prorrogable por el nominador por una sola vez, agotado el registro sin la debida posesión deberá comunicarse a esta Corporación para que se publique nuevamente la vacante de los cargos. (Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008).

Le agradezco, informar a esta Seccional acerca de los nombramientos, posesiones y decisiones finales que adopte, para realizar las anotaciones y controles correspondientes en el Registro Seccional de Escalafón y de comunicar a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura con el fin de que actualicen el Registro Nacional de Escalafón.